

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA 04434

17 de Julio

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico del 11 de julio 2017, el Jefe del Subdepartamento de Servicios Generales, solicitó la contratación del servicio de 56 cantidades de Termolaminado doble carta, para el Departamento de Finanzas.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a la firma: Officenter, Print SO e Impresión.cl EIRL, escogiendo a la primera empresa, debido a que es la que presenta la mejor oferta en cuanto a precio para los intereses del Servicio, conforme al siguiente cuadro comparativo:

Entradas para Granja Educativa	Officenter	Print SO	Impresión.cl EIRL
Termolaminado	\$123.200	\$147.500	Sin respuesta

Que, según lo anteriormente expuesto, el monto total para esta contratación asciende a \$123.200.- (ciento veintitrés mil doscientos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada contratación, bajo la modalidad de trato directo, a la firma **Servicios De Impresión Digital Y Asesorías Officenter Spa, Rut.: 76.231.492-4**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

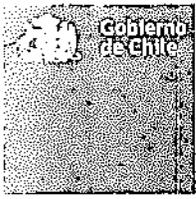
Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo, 56 cantidades de Termolaminado doble carta, a la firma **Servicios De Impresión Digital Y Asesorías Officenter Spa, Rut.: 76.231.492-4**, con domicilio en Blanco N° 824, Región de Valparaíso, en la suma total de \$123.200.- (ciento veintitrés mil doscientos) IVA incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta resolución los siguientes documentos: cotizaciones y correo electrónico del 11 de julio 2017 del Jefe del Subdepartamento de Servicios Generales.



Expediente 19.901
Valparaíso, Chile
Teléfono (32) 2332976
Fax (32) 2332976



3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22 Ítem 07, Asignación 999 del presupuesto asignado a la Unidad Demandante 05.02.00, Bienes y Servicios, correspondiente al Objetivo Estratégico 06.01.07.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

EFZ/JCG/jaf
Distribución:

- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código SIGFE: 02220

SSD N°:



Ministerio de Hacienda
Ministerio de Hacienda
Fisco General de Chile
Fax (52) 22171